



**RESOLUCION No. CSJATR21-3496
04 de noviembre de 2021**

“Por medio de la cual se modifica parcialmente el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 20, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1551 de 2002, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo aprobado en la sesión de Sala Ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270/96, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) nombramiento.

Esta Corporación mediante Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017, convocó a concurso de méritos, para la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados, y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Barranquilla, y Administrativo del Atlántico.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270/96, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación. Mediante las Resoluciones No. CSJATR18-776 del 23 de Octubre de 2018 y CSJATR18-1038 del 20 de Diciembre de 2018, se decidieron sobre la admisión de los aspirantes al concurso. Posteriormente, En desarrollo de la etapa de selección, quienes fueron admitidos al mismo fueron citados para presentar la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, que se llevó a cabo el día tres (3) de febrero de 2019, el cual fue divulgado por esta Corporación, a través de la página web en la Convocatoria No. 4.

Que superadas todas las pruebas, mediante Resolución No. CSJATR21-1332 de fecha 21 de mayo de 2021, se publicó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 20.

La Resolución No. CSJATR21-1332 de fecha 21 de mayo de 2021, fue notificada mediante su fijación en el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de cinco (5) días, y, para su divulgación se publicó a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 25 al 31 de mayo de 2021. Contra las decisiones individuales procedían los recursos de



reposición y en subsidio apelación, que debían presentar los interesados por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación, esto es, hasta el día 16 de junio de 2021.

Dentro del término, esto es el 03 de junio de 2021, el señor RONALDO RAFAEL SANTOS GAMARRA, identificado con cédula 73.208.799, interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra la Resolución No. CSJATR21-1332 de fecha 21 de mayo de 2021, a fin que se reconsiderara el puntaje en el factor Capacitación y Prueba de Conocimiento.

Mediante Resolución No. CSJATR21- 2386 de fecha 17 de agosto de 2021, este Consejo Seccional de la Judicatura, desató el recurso de reposición, en el cual se resolvió no reponer la decisión individual contenida en la Resolución No. CSJATR21-1332 de fecha 21 de mayo de 2021, que afectaba al señor RONALDO RAFAEL SANTOS GAMARRA, y se concedió el recurso de apelación.

Mediante Resolución No. CJR21- 0923 de fecha 22 de octubre de 2021, la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, resolvió el recurso de apelación interpuesto por el señor RONALDO RAFAEL SANTOS GAMARRA, en la cual se decidió MODIFICAR parcialmente la decisión contenida en la Resolución CSJATR21-1332 de 21 de mayo de 2021, por medio de la cual el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico publicó el Registro Seccional de elegible correspondiente al concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17- 647 de 06 de octubre de 2017, en lo que respecta al puntaje del factor capacitación adicional, y se confirma respecto del factor Prueba de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y /o Habilidades.

La Resolución No. CJR21-0923 de fecha 22 de octubre de 2021, fue notificada mediante su fijación por el término de cinco (5) días hábiles, a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co. En consecuencia, el puntaje total de la etapa clasificatoria de la concursante es el siguiente:

Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de Conocimiento Escala de 300 a 600 Ptos	Prueba psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación Adicional	TOTAL
73208799	SANTOS GAMARRA RONALDO RAFAEL	451,37	170.00	100	50	771,37

En fecha 28 de mayo de 2021, la señora DAYANA GISELLA VALENCIANO CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.042.434.451, presentó recurso de reposición y en subsidio apelación contra la Resolución No. CSJATR21-1332 de fecha 21 de mayo de 2021, a fin que fuera reconsiderado el puntaje asignado en los Factores Experiencia y Capacitación.

Mediante Resolución No. CSJATR21- 2388 de fecha 17 de agosto de 2021, este Consejo Seccional de la Judicatura, desató el recurso de reposición, confirmando el acto acusado y concediendo en el efecto suspensivo de apelación ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Mediante Resolución No. CJR21- 0871 de fecha 21 de octubre de 2021, la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, resolvió el recurso de apelación interpuesto por la señora DAYANA GISELLA VALENCIANO CASTRO, en la cual se decidió MODIFICAR parcialmente la Resolución CSJATR21-1332 de 21 de mayo de 2021, por medio de la cual el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico publicó el Registro Seccional de elegible correspondiente al concurso de méritos convocado mediante Acuerdo número CSJATA17- 647 de 06 de octubre de 2017, en lo que respecta al puntaje

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co

Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)





asignado en el factor experiencia adicional y docencia, y se Confirma respecto del factor capacitación adicional.

Así mismo, la Resolución No. CJR21-0871 de fecha 21 de octubre de 2021, fue notificada mediante su fijación por el término de cinco (5) días hábiles, a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co. En consecuencia, el puntaje total de la etapa clasificatoria de la concursante es el siguiente:

Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de Conocimiento Escala de 300 a 600 Ptos	Prueba psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación Adicional	TOTAL
1.042.434.451	Dayana Gisella Valenciano Castro	435,02	163,50	30	5	633,52

En consecuencia, una vez agotadas las etapas del concurso de méritos del proceso de selección, convocado por Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017, y, resueltos recursos de reposición y apelación, corresponde a esta Corporación actualizar y modificar el Registro Seccional de Elegibles, para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 20.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. CSJATR21-1332 de fecha 21 de mayo de 2021, de conformidad con las consideraciones de la presente resolución, el cual quedará así;

ARTÍCULO 1º: Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 20 dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017, así:

No.	Cedula	Nombre	Prueba de Conocimiento	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación	Total
1	8497682	ARTETA RUA ARIEL MANUEL	516,74	161,50	93,83	50	822,07
2	73208799	SANTOS GAMARRA RONALDO RAFAEL	451,37	170,00	100	50	771,37
3	22741004	VARGAS PORTO LUZ ADRIANA	435,02	169,00	99,94	30	733,96
4	1129564659	GUETTE HERNANDEZ ISAAC RAFAEL	418,68	163,50	58,83	50	691,01
5	72209143	RINCON AVENDAÑO LUIS GABRIEL	386,00	162,50	100	30	678,50
6	7643017	CONTRERAS TURBAY MARLON SALOMON	402,33	168,50	91,72	15	677,55



7	72205188	ARCILA DUQUE IVAN DARIO	369,65	173,00	100	15	657,65
8	72334772	ROSSIANO PONTON EDWARD DEL MAR	369,65	162,00	87,33	35	653,98
9	19596096	SANJUANELO DURAN RAFAEL ENRIQUE	336,96	166,50	100	35	638,46
10	1042434451	VALENCIANO CASTRO DAYANA GISELLA	435,02	163,50	30	5	633,52
11	1129570660	LLINAS LASTRA JUAN CARLOS	386,00	166,50	16,89	15	584,39
12	1140819504	BETANCOURT RODRIGUEZ JEFFERSON	320,61	166,00	66,61	20	573,22
13	1051820975	CASTELLAR DE ORO CARLOS ANDRES	304,28	169,00	79,44	20	572,72
14	8648466	MEJIA PEREZ JENNER GIL	336,96	142,00	57,67	35	571,63

ARTÍCULO 2º: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento, y, en las oportunidades previstas en el Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente. La Publicación de vacantes, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo PSAA08- 4856 de 2008 de la Honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hará dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, a partir del mes siguiente en que se encuentre en firme el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Esta resolución será notificada mediante su fijación en el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de cinco (5) días, y, para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO 4º: Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

CSJAT/CREV/AAPS

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)



SC5780-4-2